



OFICIO N° 59402  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.56°/368

VALPARAÍSO, 10 de agosto de 2020

El Diputado señor MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien informar el actual estado de los sumarios mencionados por esa Contraloría, en oficio N° 59773/2018, cuyo objetivo era determinar eventuales responsabilidades administrativas en la Municipalidad de Hijuelas y el Gobierno Regional, ante una serie de irregularidades detectadas en el proyecto Centro de Salud Familiar Ocoa, dando respuesta a las demás peticiones que formula.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6A1DDF34D980FFBD



Valparaíso, 10 de agosto de 2020.

PARA: SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DIEGO PAULSEN.  
DE: H. DIPUTADO MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ

Vengo a solicitar que se oficie a don Jorge Bermúdez Soto, Contralor General, a fin de:

Informar a esta corporación sobre los siguientes antecedentes que se exponen a continuación:

1.- Informe los resultados o estado actual de los sumarios mencionados por la Contraloría General de la República en oficio 59773/2018, remitido a la Cámara de Diputados, cuyo objetivo era determinar eventuales responsabilidades administrativas tanto en la Municipalidad de Hijuelas y el Gobierno Regional, ante una serie de irregularidades detectadas en el proyecto Cesfam Ocoa.

2.- Pronunciamiento de este órgano, ante lo expuesto públicamente por el Colegio de Profesores Provincial de Quillota, respecto a que quien ocuparía el cargo de Jefa del Departamento de Educación de la comuna de Hijuelas Sra. Elba Barrera Viguera, quien lo haría sin ajustarse a lo establecido en ley N°20.501 artículo 34 D en cuanto a que " Los Jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, serán nombrados mediante un concurso público".



3.- Finalmente, se solicita aclarar si la Municipalidad de Hijuelas se ajustó a la norma, al no aplicar medidas disciplinarias en contra de la funcionaria Sra. Elba Barrera Viguera, Jefa del Departamento de Educación de Hijuelas, ante una eventual contravención del artículo 58 del estatuto municipal, que establece entre las obligaciones funcionarias, el “observar una vida social acorde con la dignidad del cargo”, esto teniendo a la vista que ha protagonizado dos delitos de conducción en estado de ebriedad, según consta en el Poder Judicial y siendo de conocimiento público al ser recogido por la prensa.

S d. U. R.

**MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ**  
**H. DIPUTADO.**